

RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER EXPERIMENTAL EL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE EXPRESIÓN ORAL, LIGA DEBATE, Y SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO 2016/2017.

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, se estableció con carácter experimental el Programa para la Mejora de las Destrezas de Expresión Oral, Liga Debate, y se convocó a participar los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017.

De acuerdo con el apartado décimo de la citada Resolución de 3 de octubre de 2016, el plazo de presentación de solicitudes concluye el día 7 de noviembre de 2016.

Debido a la concurrencia de circunstancias sobrevenidas, es necesario proceder a una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

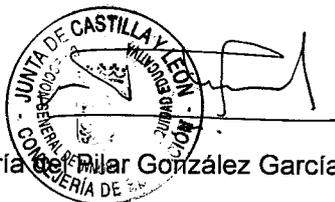
RESUELVO

Ampliar hasta el día 11 de noviembre de 2016 inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes previsto en el apartado décimo de Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el Programa para la Mejora de las Destrezas de Expresión Oral, Liga Debate, y se convoca a participar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Valladolid, a 4 de noviembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA



Fdo.: María del Pilar González García.